Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Bartholome Ximenez de Notal SS.no del Reino S.or pp.co en todos sus Dominios del Numero, y mayor del Ayuntamiento de esta Villa de Jumilla, y succesor en los Papeles, Notas, y Registros, q.e pasaron ante Estevan Lozano de Cuenca, SS.no q.e fue tambien del Numero de esta dha. villa; Zertifico doi fee, y verdadero testimonio a los S.res q.e el presente vieren: Como Juan Guardiola Vecino q.e fue de esta nominada villa, a testimonio de dho. SS.no otorgo su testamento en ella, a los quatro dias del mes de Octubre del año pasado de mill seiscientos setenta, y siete años; por el q.e parece instituyo, y nombro por sus legitimos, y universales Herederos, de los bienes q.e fincaron por su fallecimiento, a Juan Guardiola, su hijo legitimo, y de Juana Phelipe su primera muger; y a Joseph, Pedro, y Antonio Guardiola tambien sus hijos legitimos, y de D.a Maria Cullert su segunda Consorte; Como parece de la Clausula de Institucion de Herederos del citado testamento, q.e su tenor a la letra con Cabeza, y Pie de el, son como se siguen ——

Cabeza del testam.to ....

En el nombre de Dios amen: sepan quantos esta Carta de testamento, y ultima voluntad vieren Como Yo Juan Guardiola, natural, y Residente en esta villa de Jumilla, y vecino de la Ciudad de Murcia, estando enfermo en la Cama de la enfermedad, q.e Dios nuestro S.or ha sido servido de darme, pero en mi entero juicio y Cumplida memoria, Creyendo Como verdaderamente creo en el misterio de la Santisima trinidad Padre, Hi